RESOLUCIÓN DECANAL Nº323-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

Visto, la solicitud con número de registro 2152693 de mesa de partes virtual, de fecha 03 de octubre de 2021, presentado por los bachilleres Bizet Alieson Prado Laura y Rolando Mendoza Quispe, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas solicitan, la programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **INDICADORES DE ROTACION DE PERSONAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA GRUPO PANAMUNDO S.A.C.**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 168-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 11 de agosto de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Miembro) y Juan Felipe Anicama Córdova (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado Reglamento prescribe expresamente que el Decano fijará, fecha, hora y lugar para la sustentación, en un período no mayor de treinta (30) días, designando al jurado evaluador conformado por tres (03) docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **INDICADORES DE ROTACION DE PERSONAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA GRUPO PANAMUNDO S.A.C.**, presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas Bizet Alieson Prado Laura y Rolando Mendoza Quispe, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador de la sustentación a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez y Lic. Juan Felipe Anicama Córdova, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado para que, en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo